



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
*Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos*

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**NOTA DE COORD. MULTIPLE N° 0007 -2024-GRT-DRS-DEGyDRH.**

A  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RED  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO  
DIRECTORA DE DEMID  
DIRECTOR DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD  
DIRECTOR DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
DIRECCION DE SALUD PARA LAS PERSONAS  
DIRECCION DE SALUD INTEGRAL PARA LA SALUD (DAIS)  
DIRECTOR EJECUTIVO DESAD  
DIRECTORA DE PROMOCION DE LA SALUD  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
DIRECTOR DE ECONOMIA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DIRECTOR DE LOGISTICA  
JEFE DEL AREA DE REMUNERACIONES  
JEFE DEL AREA DE TESORERIA  
JEFE DEL AREA DE ADQUISICIONES  
MICRO RED CORRALES  
MICRO RED ZARUMILLA  
MICRO RED ZORRITOS  
MICRO RED PAMPA GRANDE

**ASUNTO : SE ALCANZA COPIA DEL RIS**

**REF : NOTA DE COORD.101-2023-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH-ST**

**FECHA : Tumbes, 08 de enero del 2024**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, alcanzarle la copia de la Resolución Directoral N° 00711-2023- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 03 de noviembre del 2023, donde se aprueba la actualización y/o adecuación del Reglamento Interno de los servidores Civiles (RIS) de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JMMA/DEGYDRH

C.C.

ARCH.

Reg. Documento: 01692589

Reg. Expediente: 01440703



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
LIC. ADM. JUANITA MARIA MASIAS AVILA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

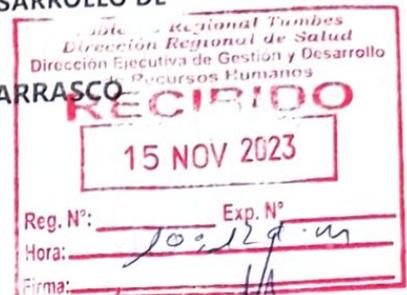
**NOTA DE COORDINACIÓN N° 101/2023/ GOB. REG- TUMBES-DRST-DEGyDRH-ST**

**A :** LIC. ADM. JUANITA MARIA MASIAS AVILA.  
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

**DE :** ABOG. TERESA DE SOCORRO VINCES CARRASCO  
SECRETARIA TÉCNICA PAD.

**ASUNTO :** ALCANZA COPIA DEL RIS

**FECHA :** TUMBES, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.



Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez, alcanzarle la copia de la **RESOLUCION DIRECTORAL N°00711-2023- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR**, de fecha 03 de noviembre del 2023. Aprueba la actualizacion y/o adecuacion del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Direccion Regional de Salud de Tumbes, compuesto por veinte (20) capitulos, ciento veintiseis (126) articulos y (tres) disposiciones complementarias finales, en concordancia con la Resolucion Ministerial N°516-2023/MINSA.

Asimismo, se le alcanza en medio magnetico el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) escaneado para su conocimiento y la difusion a las difereferntes Direcciones y oficinas de la sede administrativa y los Establecimientos de Salud, y dentro de sus funciones Disponga la publicacion en el portal de la Institucion.

Atentamente,

TDSVC/S.T  
C.c.  
Archivo

Nuevo Reg. Documento: 016 44 531

Nuevo Reg. Expediente: 013 99 555

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION DE RR.HH.  
*[Signature]*  
Abog. Teresa de S. Vincas Carrasco  
ICAT N° 335  
SECRETARIA TECNICA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00711 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de noviembre del 2023

### VISTO:

El Memorando N°1278-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 18 de octubre del 2023, Nota de Coordinación N°198-2023-GOB REG TUMBES-DIRESA-DEPE de fecha 13 de octubre del 2023, Informe Legal N°103-2023/GOB-REG-TUMBES-DIRESAT-DG/OAJ-D, de fecha 13 de julio del 2023, INFORME N°07-2023-GOB REG TUMBES-DRST-DEGYDRH-ST, de fecha 19 de junio del 2023, y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia; presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, y, promuevan el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 129° del Reglamento de la Ley N°30057, dispone que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un Único Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS, el cual tendrá como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento; todo ello conforme a las disposiciones legales vigentes;

Que, la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2017-SERVIR-PE, formaliza la aprobación de las "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas", cuyo objetivo es establecer los lineamientos que las entidades públicas, en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos para estandarizar y alinear los procesos y productos del Sistema en las entidades públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del Servicio Civil y mejora continua de la administración pública;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°00746-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 18 de noviembre del 2022, se RESUELVE, en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N°516-2023/MINSA, de fecha 29 de mayo del 2023, SE RESUELVE, en su Artículo 1.- Aprobar el "Modelo Base de Reglamento Interno de los Servidores Civiles" y Artículo 2.- Los Establecimientos de Salud- Ministerio de Salud actualizan y/o adecuan sus Reglamentos Internos de Servidores Civiles (RIS) o documentos de gestión que haga sus veces, según el modelo aprobado por el artículo 1 de la presente resolución;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) representa, por excelencia, el instrumento de gestión a través del cual el empleador ejerce su facultad reglamentaria, toda vez que en ello se determina las condiciones a las cuales deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus respectivas prestaciones.

Que, a partir del 14 de junio del 2014, se encuentra vigente el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, cuyo Libro 1 es de aplicación común a los regímenes laborales de las entidades (Decretos Legislativos N°276, 728 y 1057), por lo que las entidades deben adecuar sus instrumentos de gestión interna de acuerdo a los lineamientos del nuevo régimen del Servicio Civil. Bajo esa premisa, podemos colegir que las entidades tipo B, en ejercicio de su poder de dirección, se encuentran facultadas a introducir variaciones no esenciales en la prestación de trabajo. De ahí que, estas se



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00711 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de noviembre del 2023

encontrarán facultadas para contratar, designar y/o encargar personal en cargos de confianza, siempre que estos cumplan con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, y las demás normas que regulan el acceso a la Administración Pública,

Que, la normalidad aplicable al presente es Informe Técnico N°1692-2019-SERVIR/GPGSC, Informe Técnico N°955-2019-SERVIR/GPGSC, Informe N°008-2022-SERCIR/ST, Constitución Política del Perú Título I, Capítulo II, Artículo 25°, Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N°005-90-PCM- Que aprueba el "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por las leyes N°27950, N°28139, Ley N°27867 Ley Marco de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°28961, N°28968, N°29063,

Que, de la revisión de los actuados, se aprecia que mediante Informe N°008-2022-SERCIR/ST, se corrobora que la secretaria técnica de la Institución, manifiesta que ha constatado que la Dirección Regional de Salud Tumbes, no cuenta con un Reglamento Interno de Servidores Civiles, en adelante RIS así también expresa que al comprobar que en los informes de precalificación solo se ha establecido en el marco de la Ley N30057, lo correspondiente al artículo 85° de la Ley, empero que existen faltas que deben estar sujetas en el RIS Institucional;

Que, el artículo 6° de la acotada norma, refiere que es la oficina de Recurso Humanos de las entidades públicas o quien haga sus veces, que dentro sus funciones "deben formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión del plan de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos". Así también el artículo 129° del reglamento General de la Ley 30057, determina que todas las entidades públicas deben contar con un reglamento Interno de los Servicios Civiles-RIS, cuya finalidad es estatuir la situación en las que debería desarrollarse los derechos obligaciones, así como las sanciones en caso de desacato, del servicio civil y la entidad pública,

Que, mediante memorando N°1278-2023/GOB.REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR mediante el cual el Director Regional de Salud, DISPONE que se proyecte el Acto Resolutivo para la Actualización y/ o adecuación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, compuesto por veinte (20) capítulos, ciento veintiséis (126) artículos y tres (3) disposiciones complementarias finales, en concordancia con la Resolución Ministerial N°516-2023/MINSA

Que, en ese sentido se concluye mediante el Informe Técnico N°955-2019-SERVIR/GPGSC, que el Reglamento Interno de Servidores Civiles representa, por excelencia, el Instrumento de gestión a través del cual el empleador ejerce su facultad reglamentaria, toda vez que en ello se determina las condiciones a las cuales deben sujetarse los empleadores y trabajadores en el cumplimiento de sus respectivas prestaciones;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N°955-2019-SERVIR/GPSC, que especifica la aprobación del RIS en las entidades tipo B, en su inciso 2.10 que una de las manifestaciones del poder de dirección tiene la facultad reglamentaria, en virtud de la cual el empleador se encuentra habilitado para dictar, al interior de la institución (autorregularse), normas, directivas o reglamentos de obligatorio cumplimiento para los trabajadores";

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N°27783 Ley de Bases de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud  
Personas que atendemos personas

# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00711 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de noviembre del 2023

Descentralización, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Actualización y/ o adecuación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, compuesto por veinte 20 capítulos, ciento veintiséis (126) artículos y tres (3) disposiciones complementarias finales, en concordancia con la Resolución Ministerial N°516-2023/MINSA

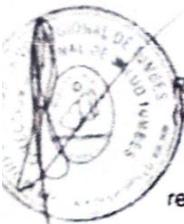
**ARTICULO SEGUNDO.** **DEJAR SIN EFECTO**, la RESOLUCION DIRECTORAL N°00746-2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 18 de noviembre del 2022, se RESUELVE, en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

**ARTICULO TERCERO.** **ENCARGUESE** a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, la difusión de la presente resolución y el Reglamento Interno de Servidores Civiles.

**ARTICULO CUARTO.** **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Tumbes ([www.diresatumbes.gob.pe](http://www.diresatumbes.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**ARTÍCULO QUINTO:** **NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



SAIYDQ  
PCC/DEA  
MA/DEG/DRH  
MCR/OAJ  
NORMAS  
Transcrita para los fines a:  
RRHH  
SECRETARIA TECNICA  
Archivo

MC. José A. Torres Ynfante  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 53823  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES